

ACTA SESIÓN N°483

En la ciudad de Santiago, a 27 de noviembre de 2013, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico del Consejo para la Transparencia y el Sr. Andrés Herrera, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de esta Corporación.

1.- Cuenta del análisis de admisibilidad.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 79 amparos y reclamos. De estos, 23 se consideraron inadmisibles y 24 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se derivarán 18 amparos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivará una causa a la Dirección de Fiscalización.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.



2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Reclamo C1122-13 presentado por doña Romina Velásquez Jaramillo en contra de la Municipalidad de Conchalí.
- b) Reclamo C1266-13 presentado por Puerto Octay Los Lagos en contra de la Municipalidad de Puerto Octay.
- c) Amparo C1476-13 presentado por doña Paulina Alejandra Martínez Gallegos en contra del Ministerio de Educación.
- d) Amparo C1523-13 presentado por doña Paulina Alejandra Martínez Gallegos en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.
- e) Amparo C1429-13 presentado por doña Lisette Rebolledo en contra de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- f) Amparo C1213-13 presentado por don Miguel Arturo Estay Reyno en contra de la Municipalidad de Til Til.
- g) Amparos C1347-13, C1348-13, C1349-13, C1350-13, C1351-13, C1352-13, C1361-13, C1362-13, C1363-13, C1364-13, C1365-13, C1379-13, C1380-13, C1381-13, C1382-13, C1383-13 y C1384-13 presentados por don Gene Freddy Fernández Llerena en contra de Carabineros de Chile.
- h) Amparo C1297-13 presentado por don Benjamín Blanco Abarca en contra de Carabineros de Chile.
- i) Amparo C1434-13 presentado por don Pedro Ricardo Rojas Condori en contra del Servicio Médico Legal.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos



consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucradas.

3.- Amparos con acuerdo pendiente de firmas.

- a) Amparo C1223-13 presentado por doña Mariluz Villegas Fica en contra del Hospital Sótero del Río.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado un acuerdo, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, solicitando que en forma inmediata a ello, sea presentado para la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificado a las partes interesadas y publicado en el sitio Web de la Corporación.

4.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparos C1119-13 y C1120-13 presentados por Consorcio Comsa Pilasi S.A. en contra del Servicio de Salud Antofagasta.
- b) Amparo C1217-13 presentado por don Mauricio Andrés Miranda Reyes en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de El Loa.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.



5.- Varios

a.- Dirección de Fiscalización informa de los Sumarios instruidos contra las Municipalidades de Monte Patria y de Sierra Gorda.

Se integra a la sesión la Sra. Alejandra Sepúlveda Toro, Directora de Fiscalización del Consejo, y el Sr. Sebastián Vera, Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, quienes dan cuenta de los siguientes Sumarios que han sido instruidos:

i.- Municipalidad de Monte Patria.

El sumario tiene su origen en el proceso de Fiscalización de Transparencia Activa Municipal 2012, para establecer si la conducta del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, constituyó un incumplimiento injustificado de las normas de transparencia activa, sancionable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia.

El Señor Contralor Regional de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N° 322, de 04 de octubre de 2013, dispuso aprobar el presente sumario administrativo y la Vista Fiscal correspondiente, proponiéndose al Consejo para la Transparencia la aplicación de las siguientes sanciones: a) A don Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde y don Jorge Núñez Espinosa, Director de Control, la multa de un treinta por ciento de la remuneración mensual; b) A don Willy Godoy Zúñiga, Jefe del Departamento de Educación; don Pablo Barrantes Díaz, Asesor Jurídico; don José Luis Olivares Castillo, ex Administrador Municipal; don Jaime Díaz Castillo, ex Jefe del Departamento de Salud y don Julio Ávalos Bravo, Secretario Comunal de Planificación, la multa de veinticinco por ciento de la remuneración mensual; y, c) A doña Karina Aguirre Cerda, Directora de Administración y Finanzas, multa de un veinte por ciento de la remuneración mensual.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes acoge la propuesta de la Contraloría General de la República, resolviendo aplicar las sanciones anteriormente señaladas.



ii.- Municipalidad de Sierra Gorda.

El Sumario tiene su origen en la denegación infundada del derecho de acceso a la información pública, en la etapa de cumplimiento de Decisión Amparo C1095-11, según lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 20.285.

El Señor Contralor Regional de Antofagasta, mediante Resolución Exenta N° 226, de 12 de julio de 2013, dispuso aprobar el presente sumario administrativo y la Vista Fiscal correspondiente, proponiéndose al Consejo para la Transparencia la aplicación de la sanción de multa de un 30% de su remuneración mensual a don José Guerrero Venegas, Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda.

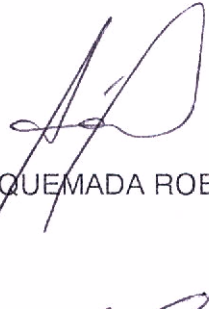
ACUERDO: El Consejo Directivo, luego de analizados los antecedentes, por la unanimidad de sus miembros presentes, resolvió aplicar la sanción propuesta ajustando su monto, acordando sancionar con multa de un 25% de su remuneración mensual al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, don José Guerrero Venegas.

b.- Nueva aplicación para telefonía móvil.

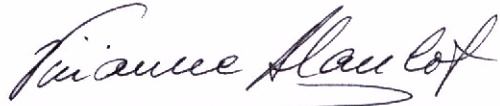
Se integra a la sesión la Srta. Ángela Valenzuela, Analista de la Unidad de Comunicaciones, quien da cuenta de la aplicación móvil que lanzará el Consejo. Indica que el Consejo desarrolló una innovadora iniciativa para potenciar la difusión del uso de la Ley de Transparencia en la ciudadanía, la que consiste en una aplicación gratuita, disponible para sistemas *Android* e *iOS*, que permite hacer seguimiento de casos presentados ante el organismo. Además, cuenta con la opción de buscador avanzado para usuarios expertos o que requieran información específica de algún reclamo.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



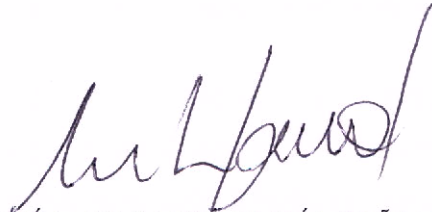
JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

